

DOMICILIO FISCAL

¿QUÉ ES? ¿POR QUÉ DEBO MANTENERLO
ACTUALIZADO?



Asociación Civil por
la Igualdad y la Justicia



CALC

CENTRO DE ACCIÓN LEGAL COMUNITARIA

ACIJ



¿QUÉ ES EL DOMICILIO FISCAL? ¿POR QUÉ DEBO MANTENERLO ACTUALIZADO?

El domicilio fiscal es el domicilio que requiere AFIP donde nos podrá encontrar, notificar y/o fiscalizar; es también el lugar donde debemos guardar la documentación como las facturas que emitimos, y los comprobantes de pago de monotributo.

Existen dos domicilios que pueden ser nuestro domicilio fiscal:

- Si realizamos nuestro trabajo en un local o establecimiento fijo, ese será nuestro domicilio fiscal.
- Caso contrario, el domicilio fiscal será nuestro domicilio real, donde vivimos.

Es importante mantener actualizado el domicilio fiscal, es decir, informarle a AFIP de cualquier cambio, ya que si por ejemplo AFIP nos quisiera notificar, y no nos encuentra en nuestro domicilio, correremos el riesgo de que nos inhabiliten la CUIT y no podamos facturar.

Se recomienda para verificar la situación de nuestro domicilio, consultar la constancia de inscripción: si hay problema vinculado al domicilio, nos aparecerá un cartel en rojo indicando ello; caso contrario, si no hay ningún problema, podremos imprimir la constancia sin inconvenientes.

¿QUÉ ES EL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO? ¿ESTOY OBLIGADA/O A TENER UNO?

El domicilio fiscal electrónico es un sitio virtual, al cual accedemos con nuestra clave fiscal, en el que AFIP puede enviarnos notificaciones electrónicas, con la misma validez que si nos entregaran una carta en nuestro domicilio real. Al adherirse al domicilio fiscal electrónico informaremos un correo electrónico donde nos llegará un aviso si AFIP nos notificara.

Todas las personas inscriptas ante AFIP están obligadas a adherirse, excepto que estemos inscriptas/os en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

¿CÓMO MODIFICO MI DOMICILIO FISCAL?

Aclaramos que la cartilla está pensada para quien ya tramitó la activación de su CUIT y Clave Fiscal, y puede o no estar inscripta/o en el Monotributo o Monotributo Social. Si nunca nos inscribimos en AFIP, el trámite es otro.

Entonces, si alguna vez ya fuimos AFIP, y hoy necesitamos modificar el domicilio fiscal, el trámite es electrónico. Veremos a continuación el paso a paso

- PASO 1: Ingresar a la web de AFIP con CUIT y Clave Fiscal. Buscar el servicio Sistema Registral.





> Sistema registral

Altas bajas y modif. en materia
Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg
Especial Aduanero

- PASO 2: Una vez dentro del Sistema Registral, elegiremos nuestro nombre para poder operar.



Elegí una persona para ingresar

Tu CUIT tiene asignada una o varias personas sobre las cuales puedes representar y hacer trámites en su nombre. Por favor elegí una persona para continuar

YO

CUIT

- PASO 3: Elegimos *Registro Tributario*

[Inicio](#)

[Consulta](#)

[Constancias](#)

[Trámites](#)

Registro Tributario

[Registros Especiales](#)

- PASO 4: Buscamos donde dice *Domicilios*, hacemos clic en *Desplegar*, y elegimos la opción *F420/D Declaración de Domicilios*





Domicilios

Por este módulo podrás gestionar altas, modificaciones, bajas y confirmación de tus domicilios fiscales, legales, locales y establecimientos, etc.

↓ DESPLEGAR

[F420/D Declaración de domicilios](#)

[Confirmación de domicilio fiscal](#)

[Residencia en el extranjero](#)

- PASO 5: Se nos aparecerá una pantalla con nuestro *domicilio fiscal* y nuestro *domicilio real/legal* (recordemos que pueden ser distinto, ya que el domicilio fiscal puede o no ser el de nuestra vivienda). Haremos clic sobre el domicilio fiscal y luego clic en *Modificar*

Buscar

- CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	- Orden: 1	(FISCAL)
████████████████████	- CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES ()	- Orden: 1 (LEGAL/REAL)

Agregar
Modificar
Dar de baja

- PASO 6: Luego de hacer clic, se nos aparecerá una pantalla para que carguemos los datos del nuevo domicilio fiscal. Una vez completado, le damos *Aceptar*.

Pais extranjero: Pais...

Código Postal: Provincia:

Localidad:

Calle: Número:

Piso: Oficina, depto. o local: Sector: Torre: Manzana:

Coordenadas Latitud: (-) Longitud: (-)

Cancelar Limpiar **Aceptar**

- PASO 7: Luego de hecho el trámite de cambio, recibiremos por correo un código para finalizar el trámite por internet. Se trata de un código que deberemos ingresar por la web, para confirmar el domicilio. Para ello, repetimos pasos 1 a 4, pero elegimos *Confirmación de Domicilio Fiscal*

Domicilios
Por este módulo podrás gestionar altas, modificaciones, bajas y confirmación de tus domicilios fiscales, legales, locales y establecimientos, etc.

↓ DESPLEGAR

F420/D Declaración de domicilios

Confirmación de domicilio fiscal

Residencia en el extranjero

- PASO 8: Ingresamos el código que recibimos y ya hemos finalizado el trámite.

Confirmar domicilio

Código de confirmación del domicilio:

<< Volver Limpiar Confirmar

¿QUÉ HAGO SI EL SISTEMA NO ME DEJA MODIFICAR MI DOMICILIO?

Puede pasar que por inconsistencias en el domicilio informado previamente -por ejemplo, que nos hayan querido notificar y no nos hayan encontrado en el domicilio-, puede pasar que no podamos realizar la modificación. En ese caso, tendremos que ir a la agencia, con DNI y copia, formulario 460/F (<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/formularios/pdf/interactivos/f460f.pdf>) y dos constancias de domicilio entre las siguientes:

1. Original y fotocopia del certificado de domicilio expedido por autoridad competente (Antigüedad: Hasta 60 días anteriores al día de la presentación).
2. Original y fotocopia del acta de constatación notarial.
3. Original y fotocopia de alguna factura de servicio a nombre del contribuyente o responsable (Antigüedad: Hasta 60 días anteriores al día de la presentación).



4. Original y fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler o de "leasing", del inmueble cuyo domicilio se denuncia.
5. Original y fotocopia del extracto de cuenta bancaria o del resumen de tarjeta de crédito, cuando el solicitante sea el titular de tales servicios. (Antigüedad: Hasta 60 días anteriores al día de la presentación)
6. Original y fotocopia de la habilitación municipal o autorización municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.
7. Original y fotocopia del Certificado de Vivienda Familiar emitido por la Agencia de Administración de Bienes del Estado, entregado por la ANSES. Si se lleva esta constancia es suficiente y no se necesita otra.

Por otro lado, si se tiene domicilio fiscal electrónico, en ese caso sólo hace falta una constancia de las referidas.

¿CÓMO ME ADHIERO AL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO?

- PASO 1: Ingresar a la web de AFIP con CUIT y Clave Fiscal. Buscar el servicio Domicilio Fiscal Electrónico. Debiera aparecer a la izquierda en color naranja.

- PASO 2: Vamos donde dice *Datos de contacto*. Si el sistema no tiene ninguno previamente registrado debemos ir a Agregar Nuevo





Datos de contacto

De acuerdo a la Resolución General AFIP N° 4176/17, tenés que informarnos un **correo electrónico verificado** por la AFIP y un **teléfono móvil** para que podamos alertarte al recibir comunicaciones o notificaciones.

Si ya tenés alguno, **seleccionalo de la siguiente lista**. De lo contrario, ténés que agregarlo.

<p>@ Correo electrónico</p> <p>Seleccionar ▼</p> <p>AGREGAR NUEVO</p>	<p>📞 Teléfono</p> <p>Seleccionar ▼</p> <p>AGREGAR NUEVO</p>
---	---

- PASO 3: Primero vemos el correo electrónico. El sistema nos redirigirá a una pantalla donde nos aparece el cartel *Agregar*, y deberemos ingresar el mail.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE CONTACTO	
		<p>AGREGAR</p> <p>ELIMINAR</p> <p>VERIFICACIÓN</p>

DESHACER FINALIZAR TRÁMITE

- PASO 4: Sin cerrar la ventana, consultamos nuestra casilla de correo, donde nos llegará un mail con un código que debemos ingresar para verificar la casilla de correo y finalizar el trámite. Recomendamos seleccionar el código, copiar y pegar

6c97dff0-46cf-4e2c-80e8-86f5b8f336bc



- PASO 5: Ingresamos el código y le damos aceptar. Allí termina el trámite para incorporar correo

Verificación Email

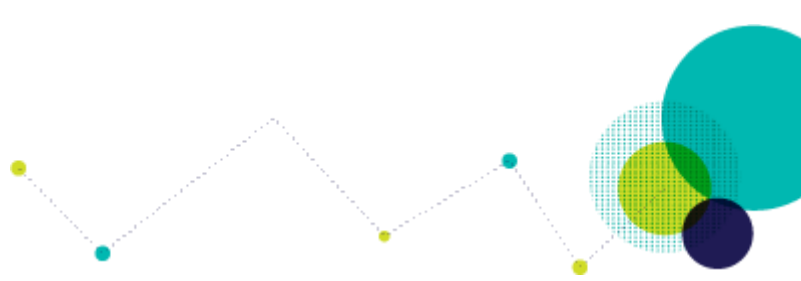
Ingrese el último código de verificación recibido en la cuenta scholakian@estudio-cholakian.com.ar:

CANCELAR

ACEPTAR

- PASO 6: Volvemos al Paso 2, y ahora incorporamos un teléfono. Tendremos que agregar uno como en el paso 3, pero esta vez no hay que confirmarlo, con ingresarlo y aceptar se termina el trámite.





Agregar Teléfono

País:

Código de area:

Teléfono:

(Si ingresa un teléfono móvil NO anteponga el 15)

Tipo de contacto:

Tipo de teléfono:

Compañía:

Alias:

CANCELAR

ACEPTAR

- PASO 7: Una vez que ya tenemos mail y teléfono, los seleccionamos de la lista y damos Adherir al Domicilio Fiscal Electrónico



@ Correo electrónico

TRIBUTARIO |

AGREGAR NUEVO

Teléfono

(11)

AGREGAR NUEVO

ADHERIR AL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

- PASO 8: Finalmente, hacemos clic en Aceptar Términos y Condiciones, y Confirmar Adhesión

ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lugar y fecha : **Buenos Aires,**

Nombre y apellido del usuario:

Documento de Identidad: **Doc.Nacional De Identidad N°**

CUIL/CUIT:

Domicilio: Capital Federal (), Ciudad Autonoma Buenos Aires

CANCELAR IMPRIMIR **CONFIRMAR ADHESIÓN**